



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

0200  
DRN - SP - OAI - 015  
Bogotá, D.C, 12 de febrero de 2020

**Carta de Adhesión al Pacto Global  
para organizaciones sin actividad empresarial**

H.E. António Guterres  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas  
Nueva York, NY 10017  
EUA

Respetado Secretario General,

La Registraduría Nacional del Estado Civil en Colombia se complace en afirmar su apoyo al Pacto Global de las Naciones Unidas y a sus diez principios enunciados en las áreas de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y de lucha contra la corrupción. Razón por la cual, a través de la presente comunicación, se expresa la intención de apoyar e implementar dichos principios en el marco de la dirección y organización del registro civil y la identificación de las personas, adicionalmente, se informará puntualmente de este compromiso a los grupos de interés y al público en general.

Es así como, la Registraduría Nacional del Estado Civil se compromete a involucrarse con el Pacto Global de las Naciones Unidas a través de las siguientes líneas de acción:

- 1) Implementar los diez principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en los procesos misionales e institucionales de la Entidad que permitirán fortalecer la adopción y compromiso con la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 2) Alentar al sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil con las que la Entidad mantiene lazos de cooperación, a participar en el Pacto Global de las Naciones Unidas y con ello aunar esfuerzos dentro del cumplimiento de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Avenida Calle 26 No 51 – 50, Oficina 317 – teléfono: (571) 2202880 ext. 1389 - código postal 111321– Bogotá D. C  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- 3) Participar en eventos globales, regionales y locales del Pacto Global de las Naciones Unidas, con la finalidad de compartir y recoger experiencias que contribuyan al Desarrollo Sostenible de la región y del mundo.

La Registraduría Nacional del Estado Civil reconoce como requisito clave para participar en el Pacto Global, el envío cada dos años de una Comunicación de Involucramiento (COE) que describa los esfuerzos de la entidad en el apoyo a la implementación de los diez principios y de la adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas.

Se comunica que, en el ejercicio de sus funciones, la Registraduría Nacional del Estado Civil apoya la transparencia y la rendición de cuentas, en consecuencia, la entidad se compromete a reportar el progreso a los dos años de su adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas. Estos reportes, se realizarán como máximo cada dos años, tal como lo indica la política de COE del Pacto Global de las Naciones Unidas.

Al agradecer su atención, me valgo de la oportunidad para hacerle llegar mis sentimientos de la más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

**ALEXANDER VEGA ROCHA**  
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Elaboró: Joseph Switer Plaza Pinilla – Profesional OAI

Aprobó: Johana Fandiño Casas – Coordinadora Oficina de Asuntos Internacionales

**Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil**

Avenida Calle 26 No 51 – 50, Oficina 317 – teléfono: (571) 2202880 ext. 1389 - código postal 111321– Bogotá D. C

[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)